



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición de Enmienda

Vista la Disposición N° DI-2020-02793000-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF tramitada en el expediente electrónico N° EX-2020-00763791- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo anteriormente citado, se resolvió la determinación de precios solicitada por los proveedores **Gentilucci Sergio Andre; Castellino Fernando Franciso, OFA Machines and Tools SRL y Bellandi Cristina Lourdes**, correspondientes a la Licitación Pública de Acuerdo Marco AM 10606-10-AM20 “Artículos de Ferretería”, con destino a todos los organismos del Sector Público Provincial definido por el Ar. 4° de la Ley 8706.

Que se ha advertido la existencia de un yerro en el contenido de dicho acto, consistente en un error en la documentación citada en dicha norma legal, obrante en el orden n° 162 e identificada como “**ANEXO I - PLANILLA DETERMINACIÓN DE PRECIOS – PROVEEDOR GENTILUCCI, SERGIO**”, que forma parte integrante de la referida Disposición. El mencionado Anexo I contiene un error en los valores de la determinación de precio, para las columnas identificadas como “Precio Renegociado” y “Porcentaje Renegociado”.

Que dicho error material involuntario ha sido subsanado acompañándose nuevamente en el orden n° 175 “**Anexo I (enmienda) – Planilla determinación de precios – Proveedor Gentilucci** con la correspondiente enmienda.

Que el defecto apuntado configura un vicio leve del acto, subsanable mediante la enmienda prevista por el Art. 77 inc. a) de la Ley 9003, razón por la cual corresponde proceder a dictar la aclaratoria respectiva.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Enmiéndese el artículo 1° de la Disposición N° DI-2020-02793000-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en los términos previstos por los Arts. 77 y 78 de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo, de la siguiente forma:

Artículo 1º- Determinar los precios de los renglones nros. 17-19, 34, 187-189, 208-209 y 211 correspondientes a la Licitación Pública de Acuerdo Marco AM 10606-10-AM20 “Artículos de Ferrería”, para el proveedor Gentilucci Sergio Andre, por los motivos expuestos en los Considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo a lo indicado en Anexo I: “Planilla Determinación de precios” del orden 165.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese y agréguese copia a las actuaciones.